

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4590** OVIEDO

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 94/12 (N.I.G. 33044 47 1 2012 0000236) relativo al deudor Edinain, S.L., con CIF B-33419953, en el cual con fecha 24/01/14, se ha dictado providencia anunciando la presentación, por parte de la Administración Concursal de los Textos Definitivos. Se acuerda igualmente en dicha resolución que se anuncie su presentación por medio de edicto a publicar en el BOE y en el Tablón de anuncios de este Juzgado, y que las discrepancias con el contenido de los Textos Definitivos respecto a la inclusión de créditos posteriores (art. 96 bis de la Ley Concursal) o modificación o sustitución del acreedor inicial en la lista de acreedores (art. 87.8) se tramitarán por los cauces del incidente concursal previsto en el art. 96 bis 3 de la Ley Concursal.

El plazo para impugnar respecto a los no personados en el procedimiento se computará desde la última publicación de este edicto.

Asimismo, en la resolución de fecha 24/01/14 antes aludida se acuerda la apertura de la sección sexta de calificación estableciendo que desde la última publicación de la referida providencia, la cual se ha ordenado publicar mediante edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, tendrá un plazo de diez días para personarse, formular alegaciones, y ser parte en la mencionada sección sexta.

Oviedo, 24 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140005240-1